terminazion Declarando no hacer ni comen-
ter este fuerça = Y que la nieve de dichos Pozos sin
beza a servido siempre para el consumo del
Rolgo y su familia para el de los Capitulares
desta Santa Yglesia Capellanes y ministros del
Colexio Seminario del Sr. San Fulgencio y de
mas personas eclesiasticas desta Ciudad y co-
munidades Religiosas alivio y regalo de los
pobres del ospital general y los demas de en
cargo cuidado y proteccion deste Cavildo y
que siendo tan precisa la dicha especie de nieve
en esta Ziudad por los exzesibos calores a que
esta sujeta, La que en dichos Pozos se de-
posita y recoje para el consumo de ecle-
siasticos y communidades expresadas se haze
y a considerado siempre necesarisima en esta
para preservar al estado eclesiastico la inmu-
nidad y libertad de los dros Reales e Ynpuestos
que por dro. tienen por Bulnerarseles gravi-
mente en otra forma como se les Bulnera
la dicha Inmunidad Bendiendose como
se bende la nieve en los puestos de la Ciudad
a precio Ygual a eclesiasticos y seculares